

El dia cuenta el Sr. Prieid. Serrano eipefo
de hauer entaado en la semana anterior unio
enfermos, salido 8. y muelto vna, quedando
existentes 8. pagando deerto seis la dho
hospitalidad: Se decretaron diferentes memo
riales y reparo a la Junta de enfermos se
gun a costumbra este Lugar =



Antonio Prieid Serrano
de Prieid

Almeria 24 de Junio de 1779:

Se bolvio a congregar este Real Cuerpo por
su respectivo Representante, y leyda la
Junta antecedente se halló estar conforme.

Dio se cuenta por el Sr. Canonigo Magistral como
semanero de hauer en la semana anterior a
ver entaado 12. salido 7. y entre estos dos ult.
7. Juan de los 21. y cinco que pad.
El Sr. Serrano eipefo dio cuenta de hauer
Insuperado los titulos mencionados por D.
Thom. Perez el esta veindad para acreditar
la Propiedad de la finca que ha poseido en
el dho Real Remate q. se le hizo de la casa
q. la Maia de yposito por e en la Plaza
de Venavides, y aueno redimible, y ma
nifesto q. D. Alonso Toranzo por su Forta
mento que otorgo en el año pasado de
736. anterior q. el Toranzo cuyo oficio
es en el dia Fran. Antonio de loado

11. ^{no} este num. de la Huerta y
Casa que yo da por Hipoteca dho D.^{na}
Thomas en virtud a d.^a Ana hem.
del D.^{no} Alvaro, y se pue por mitad, y
en propiedad a d.^a Antonia Manuela
huér y a d.^a Narcisca Gonzalez por
mitad, cuya Huerta, Terrefados los
Principales de ocho mil quatrocien
tos set.^{ta} y tres reales de quatro Sen
tos, y una memoria de diez y seis
miras que consta de dho Terref.^{ta}
y la razon del oficio de utipote
ca. los quatro Senzos, cuya mi
dad de Huerta y la acañende en el
dia segun Informes amari de Le Pen
tamil reales, digo a brenta. por
lo que otorgando dha d.^a Narcisca con
su mandado la escriptura correspond.
Jurada su obligaz.ⁿ con las demas Clau
sulas correspondientes, y no enase
nar esta finca sin la expresion
de esta Hipoteca, y obligaz.ⁿ se
puede admitir, y puede proceder a la
dacion de dhas Casas de Senzo, y

su vista se acordó se prevenga á
 Thomas y D.ª Mariana Jorral, Otorquero
 la escritura con las condiciones antes
 cedentes prescritas y el D.º. previene =
El medico y cirujano D.º. Josef Puñoll y
Joramen sobre el estado presente del á
limento de los enfermos, y si en el me
todo de administrarlo aya algo que
mejorar pues se sabe que la administrac
de huevos por la noche no es la mas opor
tuna =

Como Joseph Jorral
 secretario

Almeria Cinco de Julio de 1779.

Se volvieron á congregarse en este dia 2º de
 esta Real Junta concurrendo á ella en
 leccionar, por haberse retirado á esta Ciudad
 por el Reyva D.º. Guerra, q.º de la Capilla de San
 ultimo Digo Reyno y uno, aya entrado, Rey
 me, y nueve enfermos; ávido onas, y entre ellos
 uno muerto quedando existiendo en el dia 2º
 cymra, y uno, y entre ellos catorce q.º pagan
 las estancias = Avira, Vera, Lanzar, y Abono
 dudo á ellas p.º el Electro Com.ºn D.º. Juan de
 Lanza, y q.º asimismo presente no se ay podido
 permitir, acordó la Junta q.º se pasen

Sobre Juan
 de Lara